

José María Gamarra

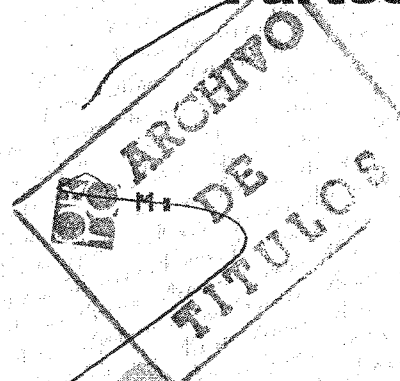
ABOGADO

97

1

Número:

KX: 45890



MODIFICACION DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA FUSION,
MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL,
ELECCION DE NUEVOS DIRECTORES

Y

REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL
QUE OTORGA

BANCO DEL NUEVO MUNDO S.A.E.M.A.,

(BANCO NUEVO MUNDO)

CON INTERVENCION DE

COORDINADORA PRIMAVERA S.A.,

NUEVO MUNDO LEASING S.A.

Y

BANCO DEL PAIS

Lima 08.02.2000

8/02/2000

EN LA CIUDAD DE LIMA, Distrito de Miraflores, a los ocho (08) días del mes de Febrero del Dos Mil (2000), ante mí; JAVIER ASPAUZA GAMARRA, NOTARIO ABOGADO DE ESTA CAPITAL, comparecen: SR. JACQUES SIMON LEVY CALVO, identificado con: Libreta Electoral Nro. 08253898, sufragante. Libreta Militar Nro. 2167609543. Quien manifestó ser: de nacionalidad peruana. de estado civil: Soltero. de profesión u ocupación: Economista.

con domicilio legal en República de Panamá Nro. 3030 Of. 002, San Isidro. = = = = =

"Quien manifiesta proceder en nombre y representación del BANCO DEL NUEVO MUNDO S.A.E.M.A. (BANCO NUEVO MUNDO), con R.U.C. Nro. 10816653, Sociedad inscrita en la Ficha Nro. 90129, con continuación en la Partida Nro. 02006790 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, debidamente facultado según comprobantes que se insertan". = = = = =

"Asimismo manifiesta proceder en nombre y representación de COORDINADORA PRIMAVERA S.A., con R.U.C. Nro. 33169507, Sociedad inscrita en la Ficha Nro. 132834, con continuación en la Partida Nro. 03008128 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, debidamente facultado según comprobante que se inserta". = = = = =

"Igualmente manifiesta proceder en nombre y representación del NUEVO MUNDO LEASING S.A., con R.U.C. Nro. 33146655, Sociedad inscrita en la Ficha Nro. 133804 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, debidamente facultado según comprobante que se inserta". = = = = =

"También manifiesta proceder en nombre y representación de BANCO DEL PAIS, con R.U.C. 33853599, Sociedad inscrita en la Ficha 138073 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, debidamente facultado según comprobante que se inserta". = = = = =

El compareciente es inteligente en el idioma castellano, quien se obliga con capacidad, libertad y conocimiento suficiente de conformidad con el examen que le he efectuado de lo que doy fe y se ha entregado una minuta debidamente firmada y autorizada por letrado, la misma que archivo en su legajo respectivo bajo el número de orden correspondiente y cuyo tenor literal es como sigue: = = = = =

MINUTAS: = = = = =

SEÑOR NOTARIO: DR. JAVIER ASPAUZA GAMARRA. = = = = =

Se debe extender en su Registro de Escrituras Públicas una MODIFICACION DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA FUSION, MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, ELECCION DE

NUEVOS DIRECTORES Y REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL que otorga: = = = = =

BANCO DEL NUEVO MUNDO S.A.E.M.A., a quien en adelante se le denominará BANCO NUEVO MUNDO, con Registro Unico de Contribuyentes N° 10816653, sociedad inscrita en la Ficha N° 90129, con continuación en la Partida N° 02006790 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, con domicilio en Paseo de la República N° 3033, San Isidro; representada en el presente acto por el señor JACQUES LEVY CALVO, peruano, con Libreta Electoral N° 08253898, de estado civil soltero, según autorizaciones contenida en el acta que se indica en el texto de la presente minuta y que se servirá insertar. = = = = =

PRIMERO: ANTECEDENTES. = = = = =

1. Por Junta General Universal de Accionistas del BANCO NUEVO MUNDO de fecha 28 de mayo de 1999, se acordó aprobar el proyecto de fusión por absorción de las empresas Banco del País, Nuevo Mundo Leasing S.A. y Coordinadora Primavera S.A. por parte del BANCO NUEVO MUNDO (la fusión), fijando como fecha para la entrada en vigencia de la fusión el 10 de julio de 1999. = = = = =

2. Por Junta General Universal de Accionista del BANCO NUEVO MUNDO de fecha 22 de julio de 1999, se acordó rectificar y modificar los acuerdos de capitalización de obligaciones adoptados por Junta General Universal de Accionistas de fecha 28 de mayo de 1999, a fin de constituir una reserva hasta por la suma S/. 47'138,190.00. = = = = =

3. Por Junta General Universal de Accionista del BANCO NUEVO MUNDO de fecha 2 de agosto de 1999, se acordó rectificar y modificar los acuerdos de capitalización de obligaciones adoptados por Junta General Universal de Accionistas de fecha 22 de julio de 1999. = = = = =

4. Con fecha 12 de agosto de 1999 fueron publicadas las resoluciones SBS N° 0712-99 a 0718-99, a través de las cuales la Superintendencia de Banca y Seguros autorizó la

Fusión. = = = = =

5. Por Junta General Universal de Accionistas del BANCO NUEVO MUNDO de fecha 31 de agosto de 1999 se acordó: (i) modificar la fecha de entrada en vigencia de la Fusión aprobada por Junta General Universal de Accionistas celebrada el 28 de mayo de 1999, estableciéndola para el 30 de setiembre de 1999; (ii) modificar parcialmente el estatuto social del BANCO NUEVO MUNDO, en lo relacionado con la elección de los directores; (iii) la elección de nuevos directores; (iv) aprobar la política de dividendos; y, (v) reducir el capital social. (vi) modificar el artículo quinto del Estatuto. = = = = =

6. Por Junta General Universal de Accionistas del BANCO NUEVO MUNDO de fecha 09 de setiembre de 1999 se acordó: (i) modificar parcialmente el estatuto social del BANCO NUEVO MUNDO; y, (ii) ratificar los acuerdos adoptados en la Junta General Universal de Accionistas descrita en el párrafo anterior. = = = = =

SEGUNDO: MODIFICACION DE LA FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA FUSION. = = = = =

1. Con la finalidad de otorgar un tiempo prudencial para lograr la consolidación operativa, contable y financiera de las instituciones involucradas en la Fusión, se hacía necesario modificar el proyecto de Fusión, a fin de fijar como la fecha de entrada en vigencia de la misma para el día 30 de setiembre de 1999. = = = = =

En consecuencia, por Junta General Universal de Accionistas del BANCO NUEVO MUNDO de fecha 31 de agosto de 1999 se acordó modificar la fecha de entrada en vigencia de la Fusión, estableciéndola para el 30 de setiembre de 1999. = = = = =

TERCERO: MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL. = = = = =

1. Con la finalidad de reconocer a los titulares de acciones representativas del capital social de la clase "B" el derecho de contar, en todo momento, con un representante en el Directorio del BANCO NUEVO MUNDO, así

como la potestad de nombrar a un Director Alterno que los representará en caso de ausencia o inasistencia del Director Titular, se hacía necesario modificar el Artículo 309 del Estatuto Social del Banco. = = = = =

2. Esta modificación deriva a su vez en la necesidad de adecuar determinados artículos del Estatuto Social del Banco referidos a la elección, composición y funcionamiento del Directorio como órgano colegiado. Asimismo, a fin de mejorar la eficiencia de los procedimientos internos y externos del BANCO NUEVO MUNDO, se hacía necesario modificar parcialmente el Estatuto Social. = = = = =

En consecuencia por Junta General Universal de Accionistas del BANCO NUEVO MUNDO de fecha 31 de agosto de 1999, se acordó modificar el artículo 309 del Estatuto Social del Banco, según el texto del acta respectiva que Usted Señor Notario se servirá insertar en la presente Minuta. = = = = =

Adicionalmente, por Junta General Universal de Accionistas del BANCO NUEVO MUNDO de fecha 09 de setiembre de 1999, se acordó modificar los artículos 19, 79, 89, 199, 249 y 349 del Estatuto Social del Banco, según el texto del acta respectiva que Usted Señor Notario se servirá insertar en la presente Minuta. = = = = =

CUARTO: ELECCION DE NUEVOS DIRECTORES. = = = = =

1.- Dentro de los acuerdos alcanzados entre las partes involucradas en la Fusión, se había previsto la elección de un nuevo Director Titular que representará al accionista titular de acciones clase "B", y además, de conformidad con el Artículo 1569 de la Ley General de Sociedades y el Artículo 309 del Estatuto Social del Banco, la elección de un Director Alterno que sustituirá a ser necesario al Director Titular que representará al accionista minoritario. = = = = =

2. Asimismo, tomando en cuenta la política del BANCO NUEVO MUNDO de hacer participar al Gerente General de las deliberaciones y decisiones adoptadas dentro del

201
ARCHIVO
DE
TITULO

Directorio, la Junta debia elegir al anterior Gerente General, como nuevo Director Titular del BANCO NUEVO MUNDO. = = = = =

En consecuencia por Junta General Universal de Accionistas del BANCO NUEVO MUNDO de fecha 31 de agosto de 1999, se acordó lo siguiente: = = = = =

a. Elegir al Gerente General del BANCO NUEVO MUNDO, señor José Armando Hopkins Larrea, de nacionalidad peruana, identificado con Libreta Electoral Nº 07927031, con domicilio en Av. Miró Quesada No. 240, Dpto. No. 2302, Edificio "B", San Isidro, como Director Titular. = = = = =

b. Elegir al señor Felipe del Río Gaudie, de nacionalidad chilena, identificado con Cédula Nacional de Identidad Nº 1.851.869.7, con domicilio en Las Begonias No. 475, Piso 4, San Isidro, como Director Titular, a fin que represente al accionista titular de acciones clase "B", con derecho a voz y voto. = = = = =

c. Elegir al señor Albert Forsyth Solari, de nacionalidad peruana, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 07273621, con domicilio en Av. Malecón de la Reserva No. 1035, Miraflores, como su Director Alterno. = = = = =

Este acuerdo fue ratificado por Junta General Universal de Accionistas del BANCO NUEVO MUNDO de fecha 09 de setiembre de 1999. = = = = =

QUINTO: REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL. = = = = =

a. Con la finalidad de adoptar medidas conservadoras continuadas a adecuar las perspectivas de crecimiento del BANCO NUEVO MUNDO frente a la situación económico-financiera del país, se hacía necesario fortalecer el nivel de provisiones del BANCO NUEVO MUNDO. = = = = =

En consecuencia, por Junta General Universal de Accionistas del BANCO NUEVO MUNDO de fecha 31 de agosto de 1999, se acordó realizar provisiones adicionales a las efectuadas normalmente por el BANCO NUEVO MUNDO hasta por la suma de S/. 23'591,550.00 (equivalentes a aproximadamente US\$ 7'000,000.00), con la consiguiente

reducción en el capital social del BANCO NUEVO MUNDO, en la suma de S/. 23'591,550.00; según el texto del acta que Usted Señor Notario se servirá insertar en la presente Minuta, modificándose también el artículo quinto del Estatuto. = = = = =

Del mismo modo, en la citada Junta se aprobó por unanimidad que el acuerdo indicado en el párrafo anterior, se encuentre sujeto a la condición resolutoria de que la Superintendencia de Banca y Seguros no autorice la reducción de capital en los términos expuestos en la Junta. = = = = =

El citado acuerdo se ejecutará de conformidad con el primer párrafo del Artículo 2189 de la Ley General de Sociedades ya que la reducción de capital materia de la presente Minuta no configura ninguno de los supuestos recogidos en el segundo párrafo del anteriormente citado Artículo 2189 de la Ley. Por consiguiente, tampoco serán aplicables las normas establecidas en el Artículo 2190 del mismo cuerpo legal. = = = = =

Los términos y precisiones de los acuerdos antes señalados se indican en el acta de la Junta General Universal de Accionistas de fecha 31 de agosto de 1999 antes mencionada. = = = = =

TEXTO: APODERADO. = = = = =

El señor Jacques Levy Calvo declara haber sido autorizado por la sociedad otorgante en las sesiones celebradas los días 31 de agosto y 09 de setiembre de 1999 para que en su representación, formulé las declaraciones y compromisos en los términos y condiciones de esta minuta y su Escritura Pública correspondiente. = = = = =

Agregue usted señor Notario las cláusulas de ley, inserte en el acta de Junta General Universal de Accionistas referida y extienda los partes para los Registros Públicos. = = = = =

Lima, 10 de setiembre de 1999. = = = = =

A continuación: una firma ilegible. = = = = =

Un sello que dice: Milagritos Villacorta Ostolaza,

Abogado, Reg. C.A.L. 25440; una firma ilegible. = = = = =
Un sello de agua que dice: República del Perú
Superintendencia de Banca y Seguros. = = = = =

CLAUSULA ADICIONAL: = = = = =

Intervienen en la presente cláusula adicional los señores
COORDINADORA PRIMAVERA S.A., NUEVO MUNDO LEASING S.A. Y
BANCO DEL PAIS, debidamente representadas cada una de
ellas, por el señor JACQUES LEVY CALVO, identificado con
Libreta Electoral No. 08253898, con domicilio en Paseo de
la República 3033, San Isidro, según poder otorgado en
Juntas Generales de Accionistas de fecha 28 de mayo de
1999, llevadas a cabo en las referidas empresas: = = = = =

PRIMERA CLAUSULA ADICIONAL: = = = = =

NUEVO MUNDO LEASING S.A. por Junta General de Accionistas
de fecha 28 de mayo de 1999, acordó fijar como entrada en
vigencia de la fusión el 01 de julio de 1999. = = = = =

NUEVO MUNDO LEASING S.A., por Junta General de Accionistas
de fecha 31 de agosto de 1999, acordó modificar la entrada
en vigencia de la fusión, estableciéndola para el 30 de
septiembre de 1999. = = = = =

SEGUNDA CLAUSULA ADICIONAL: = = = = =

BANCO DEL PAIS, por Junta General de Accionistas de fecha
28 de mayo de 1999, acordó fijar como entrada en vigencia
de la fusión el 01 de julio de 1999. = = = = =

BANCO DEL PAIS, por Junta General de Accionistas de fecha
31 de agosto de 1999, acordó modificar la entrada en
vigencia de la fusión, estableciéndola para el 30 de
septiembre de 1999. = = = = =

TERCERA CLAUSULA ADICIONAL: = = = = =

COORDINADORA PRIMAVERA S.A. por Junta General de
Accionistas de fecha 28 de mayo de 1999, acordó fijar como
entrada en vigencia de la fusión el 01 de julio del 999. = = = = =

COORDINADORA PRIMAVERA S.A., por Junta General de
Accionistas de fecha 31 de agosto de 1999, acordó
modificar la entrada en vigencia de la fusión,
estableciéndola para el 30 de septiembre de 1999. = = = = =

estableciéndola para el 30 de septiembre de 1999. = = = = =

ABOGADO
Javier Aspaúza Gamarra

Banco Nuevo Mundo 21.08.99

San Isidro, 10 de setiembre de 1999. = = = = =
A continuación: tres firmas ilegibles. = = = = =
Un sello que dice: Antonio A. Cornejo Monzón, Abogado, Reg. C.A.
C. 4573: una firma ilegible. = = = = =

CERTIFICACION. = = = = =
Por medio del presente documento, certifico que en los
Libros Contables del BANCO NUEVO MUNDO, se encuentra
registrada la Reducción de Capital Social en la suma de
S/. 23'591,550.00 (VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS
NOVENTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES),
con lo cual el nuevo capital social queda registrado en la
suma de S/. 172'370,000.00 (CIENTO SETENTIDOS MILLONES
TRESCIENTOS SETENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES). = = = = =

San Isidro, 01 de Setiembre de 1999. = = = = =
Un sello: Edgar Choque De la Cruz, Contador Público
Colegiado, Matrícula No. 11870: una firma ilegible. = = = = =

I N S E R T O: = = = = =
COMPROBANTE: = = = = =

Javier Aspaúza Gamarra, Notario Abogado de esta capital,
Certifico: Que he tenido a la vista el libro denominado:
Actas de Junta General de accionistas No. 2, de la Razón
Social: BANCO DEL NUEVO MUNDO, debidamente legalizado con
fecha: 19 de Mayo de 1997, ante el suscrito Notario-
Abogado: Dr. Javier Aspaúza Gamarra, Registrado bajo el
Número 13,101-97 y he constatado que de fojas 81 a fojas
80, se encuentra debidamente extendida y firmada el acta y
cuyo tenor literal es como sigue: = = = = =

JUNTA GENERAL UNIVERSAL DEL ACCIONISTAS. = = = = =
En Lima, en el local de la sede social ubicado en Paseo de
la República 3033, San Isidro, siendo las 16:30 horas del
01 de Agosto de 1999, se reunió en sesión de Junta General
de Accionistas de Banco Nuevo Mundo (el Banco), los
siguientes accionistas de la sociedad: = = = = =
NUEVO MUNDO HOLDING S.A. (antes BURLEY HOLDING S.A.),
que participa representada por el señor Jacques Levy
salvo, según poder que mostró para estos efectos y se

encontró conforme, titular de 117'632,000 acciones suscritas y emitidas. = = = = = 117'632,000 acciones suscritas y emitidas. = = = = =

SOCIEDAD EMPRESAS CONOSUR S.A., que participa representada por el señor Albert Forsyth Solari, según poder que mostró para estos efectos y se encontró conforme, titular de 15'676,924 acciones suscritas pendientes de ser emitidas. = = = = =

Total: 195'961,550 acciones suscritas. = = = = =

117'632,000 acciones suscritas y emitidas. = 60% = 100% =

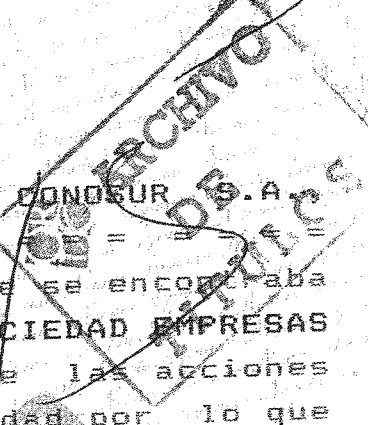
PRESIDENCIA Y SECRETARIA. = = = = =

Actuó como Presidente el señor Jacques Levy Calvo y como Secretario el señor José Armando Hopkins Larrea, Gerente General, especialmente designados para ejercer dichos cargos en la presente sesión. = = = = =

QUORUM. = = = = =

Se deja constancia que el número de acciones concurrente corresponde íntegramente al número de acciones representativas del capital social luego de la modificación del valor nominal de las mismas acordado por Junta General de Accionistas celebrada con fecha 28 de mayo último, correspondiente a los titulares de las acciones Clase "A". = = = = =

Asimismo, el número de acciones representado en la Junta General de Accionistas corresponde al capital social inscrito del Banco a la fecha, estando pendientes de inscripción, entre otros, los acuerdos de aumento de capital por capitalización del excedente de revaluación, aumento de patrimonio del Banco por incremento del capital social y constitución de reserva patrimonial derivada de la cancelación de obligaciones y fusión por absorción aprobados en la Junta General de Accionistas de fecha 28 de mayo de 1999, ratificados por los acuerdos aprobados por las Juntas Generales de Accionistas del 22 de julio y del 2 de agosto del mismo año, los cuales tenían como objeto generar la creación y suscripción de acciones a favor de BURLEY HOLDING S.A. (actualmente, NUEVO MUNDO



HOLDING S.A.) y de SOCIEDAD EMPRESAS CONOSUR S.A. titulares de acciones Clase "B" = = = = =

En ese sentido, el presidente verificó que se encontraba presente NUEVO MUNDO HOLDING S.A. y SOCIEDAD EMPRESAS CONOSUR S.A. que representan el total de las acciones suscritas con derecho a voto de la sociedad por lo que resulta válido celebrar la presente sesión y tratar los asuntos que ella desarrolla, prescindiendo del requisito de convocatoria previa, declarándose convocada y válidamente constituida la Junta General Universal de Accionistas, conforme lo establece el artículo 1200 de la Ley General de Sociedades, aceptando por unanimidad llevar adelante la presente junta y tratar los temas materia de agenda. = = = = =

- 1. Modificación del acuerdo de fusión adoptado por Junta General de Accionistas celebrada el 28 de mayo de 1999. = =
- 2. Modificación parcial del Estatuto Social del Banco. = =
- 3. Elección de nuevos Directores. = = = = =
- 4. Aprobación de la política de dividendos del Banco. = =
- 5. Reducción de capital social. = = = = =
- 6. Modificación parcial del Estatuto Social como consecuencia de la aprobación del acuerdo consignado como punto 5. de Agenda. = = = = =
- 7. Autorización. = = = = =

RESOLUCIONES Y ACUERDOS. = = = = =

1. MODIFICACION DEL ACUERDO DE FUSION ADOPTADO POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 28 DE MAYO DE 1999. = =

Deliberación: = = = = =

El Presidente informó que con fecha 12 de agosto de 1999 fueron publicadas las Resoluciones SBS Nº 0712-99 a 0718-99, a través de las cuales la Superintendencia de Banca y Seguros autorizó la fusión por absorción del Banco del Perú, Nuevo Mundo leasing S.A. y Coordinadora Primavera S.A. por parte del Banco (la Fusión). = = = = =

El Sr. [Nombre] intervino con su exposición señalando que la Fusión fue

NO

Modifican fecha de entrada en vig

aprobada por la Junta General de Accionistas del Banco de fecha 28 de mayo de 1998 de acuerdo al proyecto de fusión que fue sometido a consideración de dicha Junta General de Accionistas por el Directorio del Banco. El mencionado proyecto de fusión fijó como fecha para la entrada en vigencia de la Fusión el 19 de julio de 1999. = = = = = Seguidamente, el Presidente explicó que, como consecuencia del tiempo transcurrido desde la aprobación del proyecto de fusión en la Junta General de Accionistas antes mencionada hasta la publicación oficial de las resoluciones autoritativas de la Superintendencia de Banca y Seguros; y, a efectos de otorgar un tiempo prudencial para lograr la consolidación operativo, contable y financiera de las Instituciones involucradas en la Fusión, se hacía necesario modificar dicho proyecto, a fin de fijar como la fecha de entrada en vigencia de la misma para el día 30 de setiembre de 1999. = = = = = luego de una amplia deliberación, la Junta acordó por unanimidad fijar como fecha de entrada en vigencia de la fusión el día 30 de setiembre de 1999, modificándose los terminos del proyecto de fusión aprobado por la Junta General de Accionistas del Banco de fecha 28 de mayo de 1999. = = = = =

11. MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DEL BANCO. = =

Seguidamente, el Presidente sometió a la consideración de la Junta General de Accionistas modificar el Estatuto Social del Banco en la sección relativa a la composición y funcionamiento del Directorio. La modificación propuesta está orientada a reconocer a los titulares de acciones representativas del capital social de la clase "B" el derecho de contar, en todo momento, con un representante en el Directorio del Banco, así como la potestad de nombrar a un Director Alterno que los representará en caso de ausencia o inasistencia del Director Titular. = = = = = En tal sentido, propuso a la Junta General de Accionistas modificar el artículo 309 del Estatuto Social del Banco,

N.E.

según el proyecto de texto que entregó a los accionistas asistentes. = = = = =
Luego de una breve deliberación, la Junta acordó por unanimidad modificar el artículo 309 del Estatuto Social del Banco, el mismo que quedará redactado en los siguientes términos: = = = = =

ARTICULO TRIGESIMO: = = = = =

Los Directores serán elegidos una vez al año por la Junta General. Para ser Director no se requiere ser accionista. El Directorio se compondrá de por lo menos 7, y como máximo de 13 miembros elegidos por la Junta General. = = = = =
Los accionistas de la Clase "B" tendrán derecho, en todo momento a elegir a un Director titular y a un Director alterno, que los reemplazará en caso de ausencia o impedimento del Director titular. = = = = =
Los accionistas de la Clase "A" designarán al resto de directores titulares y además podrán designar a dos directores suplentes, los que serán convocados, llegado el caso, en el orden que fueron elegidos. Puede ser Director una persona no residente en el país. = = = = =
Cuando la Junta General deba elegir a uno o más miembros del directorio, deberá previamente tener a la vista una declaración jurada suscrita por la persona propuesta para desempeñar el cargo, en la que indicará que no se encuentra incurso en las causales de impedimento de ley del artículo trigésimo segundo de este estatuto. = = = = =
De la presentación de dicha declaración jurada se dejará constancia en el acta correspondiente, cuya copia certificada deberá remitirse a la Superintendencia de Banca y Seguros, inmediatamente después de realizada la elección y extendida el acta. No se requerirá la declaración jurada a los miembros del primer directorio del Banco, no elegidos por la Junta General sino, designados en la escritura de constitución. = = = = =
En todo caso, se presume que la sola aceptación de la designación por parte del director determina que éste se

Partes

NOTARIA

María Gamarrá

ABOGADO

Director titular

encuentra libre de impedimento para ejercer el cargo, no siendo necesaria declaración adicional alguna. Sin embargo, si al momento de la designación la persona designada como director tuviera algún impedimento para ejercer el cargo, y no lo comunicara al banco, será de aplicación lo dispuesto en el literal "f" del artículo trigésimo octavo." = = = = =

III.- ELECCION DE NUEVOS DIRECTORES. = = = = =

El Presidente señaló a continuación que dentro de los mencionados acuerdos alcanzados entre las partes involucradas en la Fusión, proponía a la Junta la elección de un nuevo Director Titular que representará al accionista titular de acciones clase "B", y además, de conformidad con el Artículo 1569 de la Ley General de Sociedades y el Artículo 309 del Estatuto Social del Banco, la elección de un Director Alterno que sustituirá de ser necesario al Director Titular que representará al accionista minoritario. = = = = =

En tal sentido, el Presidente propuso al señor Felipe del Río Goudie como Director Titular, a fin que represente al accionista titular de acciones clase "B", con derecho a voz y voto, y al señor Albert Forsyth Solari como su Director Alterno. = = = = =

Asimismo, el Presidente explicó que, tomando en cuenta la política de la Institución de hacer participar al Gerente General de las deliberaciones y decisiones adoptadas dentro del Directorio, propuso a la Junta la elección del actual Gerente General, señor José Armando Hopkins Larrea como nuevo Director Titular del Banco. = = = = =

Después de una breve deliberación, la Junta acordó por unanimidad lo siguiente: = = = = =

- 1. Elegir al señor José Armando Hopkins Larrea, de nacionalidad peruana, identificado con Libreta Electoral ND 07927031, con domicilio en Av. Miró Quesada No. 240, ppto. No. 2302, Edificio "B", San Isidro, como Director titular. = = = = =

Partes

DT - DA.

PERUANA
Luz Samarra
ABOGADO

2. Elegir al señor Felipe del Río Goudie, de nacionalidad chilena, identificado con Cédula Nacional de Identidad NO 5.851.869.7, con domicilio en las Begonias No. 475, VISO 6, San Isidro, como Director titular, a fin que represente al accionista titular de acciones clase "B" con derecho a voz y voto. = = = = =

3. Elegir al señor Albert Forsyth Solari, de nacionalidad peruana, identificado con Documento Nacional de Identidad NO 07273621, con domicilio en Av. Malecón de la Reserva No. 1035, Miraflores, como su Director Alterno. = = = = =
Se deja constancia que previamente a la elección se hizo circular entre los asistentes la declaración jurada formulada por los directores propuestos, de las que aparece que ninguno de ellos se encuentra incurso en alguna causal de Impedimento que contempla la ley NO 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, así como sus normas modificatorias, y el Artículo 320 del Estatuto Social del Banco. = = = = =

IV. APROBACION DE LA POLITICA DE DIVIDENDOS. = = = = =

El Presidente explicó a los accionistas asistentes que uno de los acuerdos adoptados en la antes citada Junta General de Accionistas de fecha 28 de mayo del presente año, se refería al listado de las acciones representativas de capital de la Institución resultante de la Fusión, Banco Nuevo Mundo, en la Bolsa de Valores de Lima, para lo cual se requería el cumplimiento de determinados requisitos establecidos por las normas de la materia. = = = = =
Mencionó además que uno de esos requisitos era la aprobación de la Política de Dividendos que regulará la asignación de dividendos provenientes de los resultados financieros que se obtengan en el futuro en la entidad bancaria fusionada. Al efecto, el Presidente presentó para su aprobación, el documento denominado "Política de Dividendos", que recogía los criterios a tomar por parte de la empresa relativos a este tema, en el cual se

estableció que los dividendos correspondientes al ejercicio 1999 sean capitalizados en su integridad. = = = = =
 Luego de una amplia deliberación, la Junta acordó por unanimidad aprobar la Política de Dividendos que regirá en el Banco Nuevo Mundo a partir de la fecha de entrada en vigencia de la Fusión. = = = = =

V. FORTALECIMIENTO DEL NIVEL DE PROVISIONES DEL BANCO. = =
 La Gerencia General manifestó a la Junta, la necesidad de realizar provisiones adicionales a las efectuadas normalmente por nuestra Institución hasta por la suma de S/. 23.591,550.00 (equivalentes a aproximadamente US\$ 7.000,000.00), con cargo a la cuenta capital social. Este tipo de medidas conservadoras obedecen a la situación económica-financiera del país. = = = = =

El Presidente prosiguió con su exposición manifestando que debido a la recesión que viene afectando a diversos sectores de la economía nacional, incidiendo directamente sobre la capacidad de pago de los deudores del Banco que ante esta situación potencialmente pueden encontrar afectada su capacidad para responder a los cronogramas de pago planteados por el Banco, así como por la necesidad de reducir los índices de morosidad de la cartera del Banco, resulta una necesidad primordial en ejecución del plan de consolidación y expansión para el resto del ejercicio 1999 y los ejercicios venideros, reducir la cartera pesada del Banco. = = = = =

Por tal consideración, el Presidente manifestó que era recomendable que los accionistas aprueben una reducción en el capital social del Banco, en la suma de S/. 23.591,550.00, con el objetivo de realizar la provisión antes señalada. = = = = =

Con esta medida se alcanzará el objetivo de fortalecer vía saneamiento patrimonial la capacidad de apalancamiento del Banco puesto que, como era de conocimiento de los señores accionistas, el patrimonio efectivo se puede ver inversamente afectado por la necesidad de realizar

Partes

ESTADIA

ESTADIA

Luzmila Samarra

ABOGADO

Reduc = 23'591,550.00

17

provisiones conforme a lo señalado en el inciso 7º del artículo 1859 de la Ley de Bancos y sus normas reglamentarias. = = = = =

Luego de un amplio debate, la Junta General de Accionistas aprobó por unanimidad la reducción de capital social en los términos propuestos por el Presidente, de acuerdo a lo siguiente: = = = = =

CAPITAL APROBADO POR LA SBS: S/.	195'941,550.
REDUCCIÓN POR PROVISIONES: S/.	(23'591,550).
CAPITAL SOCIAL: = = = = = S/.	172'370,000.

Del mismo modo, se aprobó por unanimidad que este acuerdo se encuentre sujeto a la condición resolutoria de que la Superintendencia de Banca y Seguros no autorice la reducción de capital en los términos expuestos en la presente Junta. = = = = =

VI. MODIFICACION PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL. = = = = =

A continuación el Presidente informó a la Junta General de Accionistas que como consecuencia de la aprobación del acuerdo incorporado como punto 5 de la agenda de la presente sesión, se hacía necesario modificar el artículo quinto del Estatuto Social del Banco. = = = = =

Luego de una breve deliberación, se aprobó por unanimidad modificar el mencionado artículo, el cual quedará redactado de la siguiente manera: = = = = =

ARTICULO QUINTO: = = = = =

El capital del banco es de S/. 172'370,000.00 (Ciento setentidós millones trescientos setenta mil y 00/100 nuevos soles), representado por 158'580,400 acciones suscritas con derecho a voto Clase "A" y 13'789,600 acciones suscritas con derecho a voto Clase "B", las cuales le otorgan a sus tenedores el derecho a elegir a un director, salvo acuerdos de accionistas debidamente formalizados. = = = = =

Todas las acciones representativas del capital social, se encuentran íntegramente suscritas y pagadas. = = = = =

VII. AUTORIZACION. = = = = =

Partes

Asma Gamarra
ABOGADO

La Junta General de Accionistas también acordó autorizar al señor Jacques Levy Calvo, identificado con Libreta Electoral No. 08253898, con domicilio en Av. Salaverry No. 2650, San Isidro, de ocupación empresario y/o al señor José Armando Hopkins Larrea, identificado con Libreta Electoral No. 07927031, con domicilio en Paseo de la República No. 3033, San Isidro, de ocupación Ingeniero, para que individualmente, cualquiera de ellos, celebre en representación de la sociedad todos los actos y contratos, y suscriban también en representación de la sociedad todo tipo de documentos públicos o privados para perfeccionar los acuerdos adoptados en el presente acto, los cuales son necesarios para obtener la autorización que aprueba el proceso de reorganización corporativa que fuera acordado por Junta General de Accionistas del 28 de mayo último, así como realizar todos los trámites necesarios ante la SBS, CONASEV, Bolsa de Valores de Lima, SUNAT, CAVALIICLV S.A., siendo la presente enumeración sólo enunciativa. = = = = =
 No habiendo más asuntos que tratar, el presidente dio por concluida la presente sesión siendo las 18:00 horas del mismo día; procediéndose a redactar, leer y aprobar por unanimidad el acta de la presente sesión, suscribiéndola todos los accionistas asistentes en señal de conformidad y según lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 1100 de la Ley General de Sociedades. = = = = =
 En continuación: dos firmas ilegibles. = = = = =
 CONFORME: con el acta de su referencia, al que me refiero en caso necesario; y, a solicitud de parte interesada, expido la presente copia certificada, la cual escribo y firmo en la Ciudad de Lima, a los ocho días del mes de Febrero del Dos Mil. = = = = =
 OTRO INSERTO: COMPROBANTE: = = = = =
 Javier Aspauza Gamarra, Notario Abogado de esta capital, certifico: Que he tenido a la vista el Libro denominado: Actas de Junta General de accionistas No. 2, de la Razón Social: BANCO DEL NUEVO MUNDO, debidamente Legalizado con

ABOGADO
Gamarra

09.09.99

fecha: 19 de Mayo de 1997, ante el suscrito Notario-
 Abogado: Dr. Javier Aspauza Gamarra, Registrado bajo el
 número 13,101-97 y he constatado que de fojas 86 a fojas
 89, se encuentra debidamente extendida y firmada el acta y
 cuyo tenor literal es como sigue: = = = = =
JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS. = = = = =
 En Lima, en el local de la sede social ubicado en Paseo de
 la República 3033, San Isidro, siendo las 9:00 horas del
 09 de Setiembre de 1999, se reunió en sesión de Junta
 General de Accionistas de Banco Nuevo Mundo, los
 siguientes accionistas de la sociedad: = = = = =
 - NUEVO MUNDO HOLDING S.A. (antes BURLEY HOLDING S.A.),
 que participa representada por el señor Jacques Levy
 Calvo, según poder que mostró para estos efectos y se
 encontró conforme, titular de 158'580,400 acciones. = = = = =
 - SOCIEDAD EMPRESAS CONOSUR S.A., que participa
 representada por el señor Albert Forsyth Solari, según
 poder que mostró para estos efectos y se encontró
 conforme, titular de 13'789,600 acciones. = = = = =
 Total: 172'370,000 acciones. = = = = =
PRESIDENCIA Y SECRETARIA: = = = = =
 Actuó como Presidente el señor Jacques Levy Calvo y como
 Secretario el señor José Armando Hopkins Larrea, Gerente
 General, especialmente designados para ejercer dichos
 cargos en la presente sesión. = = = = =
QUORUM. = = = = =
 Se deja constancia que el número de acciones concurrentes
 corresponden íntegramente al número de acciones
 representativas del capital social luego de la
 modificación del valor nominal de las mismas acordado por
 Junta General de Accionistas celebrada con fecha 28 de
 mayo último, correspondiente a los titulares de las
 acciones Clase "A". = = = = =
 Asimismo, el número de acciones representado en la Junta
 General de Accionistas corresponde al capital social
 inscrito del Banco a la fecha, estando pendientes de

Alfonso Samarra

ABOGADO

Inscripción, entre otros, los acuerdos de aumento de capital por capitalización del excedente de revaluación, aumento de patrimonio del Banco por incremento del capital social y constitución de reserva patrimonial derivada de la cancelación de obligaciones y fusión por absorción aprobados en la Junta General de Accionistas de fecha 28 de mayo de 1999, ratificados por los acuerdos aprobados por las Juntas Generales de Accionistas del 22 de julio y del 2 de agosto del mismo año, los cuales tenían como objeto generar la creación y suscripción de acciones a favor de BURLEY HOLDING S.A. (actualmente, NUEVO MUNDO HOLDING S.A.) y de SOCIEDAD EMPRESAS CONDUSUR S.A., éstos últimos titulares de acciones Clase "B". También se encuentran pendiente de inscripción los acuerdos de reducción de capital y otros adoptados en Junta General Universal de Accionistas celebrada el 31 de agosto de 1999. En ese sentido, el presidente verificó que se encontraba presente NUEVO MUNDO HOLDING S.A. y SOCIEDAD EMPRESAS CONDUSUR S.A. que representan el total de las acciones con derecho a voto de la sociedad por lo que resulta válido celebrar la presente sesión y tratar los asuntos que ella desarrolla, prescindiendo del requisito de convocatoria previa, declarándose convocada y válidamente constituida la Junta General Universal de Accionistas, conforme lo establece el artículo 1209 de la ley General de sociedades, aceptando por unanimidad llevar adelante la presente junta y tratar los temas materia de agenda. = = =

AGENDA. = = = = =

1. Modificación parcial del Estatuto Social del Banco. = = =
2. Ratificación de acuerdos y nombramientos. = = = = =
3. Autorización. = = = = =

DELIBERACIONES Y ACUERDOS. = = = = =

1. MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL DEL BANCO. = = =

El Presidente explicó a la Junta, que se hacía necesario modificar algunos artículos del Estatuto Social del Banco, relativos a la elección, composición y funcionamiento de

la Junta General de Accionistas y del Directorio de nuestra Institución. Además, aprovechaba la ocasión para proponer otras modificaciones específicas en diversos artículos del referido Estatuto que coadyuvarían a una mayor eficiencia en los procedimientos internos y externos que realice el Banco. = = = = =

En tal sentido, propuso a la Junta General de Accionistas modificar los artículos 10, 70, 80, 190, 240, 340 del Estatuto Social del Banco. = = = = =

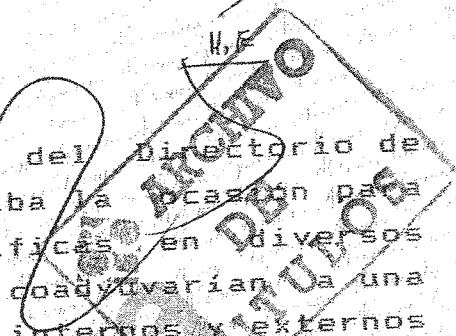
Luego de una breve deliberación, la Junta acordó por unanimidad modificar los artículos 10, 70, 80, 190, 240 y 340 del Estatuto Social del Banco, el mismo que quedará redactado en los siguientes términos: = = = = =

ARTICULO PRIMERO: = = = = =

El Banco Nuevo Mundo (en adelante "El Banco"), entidad bancaria, se constituyó por plazo indefinido mediante Escritura Pública de fecha 31 de enero de 1992, extendida ante señor Notario Doctor Eugenio Cisneros Vizquerra e inició sus actividades el 25 del mes de enero de 1993 una vez expedida la debida autorización de la Superintendencia de Banca y Seguros como Sociedad Anónima. En sus actividades en el Perú, El Banco se encuentra regido por las disposiciones contenidas en la legislación bancaria; entiéndase por tal, la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros (Ley Nº 26702), sus modificatorias y ampliatorias, y las resoluciones y circulares de la Superintendencia de Banca y Seguros. Se rige además por la Ley General de Sociedades (Ley Nº 26887), sus ampliatorias y modificatorias, y por el presente Estatuto, sin perjuicio de las normas emitidas por la Comisión Nacional Supervisor de Empresas y Valores, y por las Bolsas de Valores autorizadas, que sean pertinentes." = = = = =

ARTICULO SETIMO: = = = = =

Las acciones suscritas con derecho a voto se representan mediante certificados o por anotaciones en cuenta ante una



Institución de Compensación y Liquidación de Valores debidamente autorizada. Un mismo certificado puede representar a una o más acciones suscritas con derecho a voto de un solo propietario. En consecuencia los certificados podrán otorgarse, a elección del accionista, ya sea por el total de las acciones que le pertenezcan o por el número en que convenga dividirlos." = = = = =

- El certificado de las acciones suscritas con derecho a voto expresará: = = = = =
1. La denominación del banco, su domicilio, duración, la fecha de la escritura de constitución y el notario correspondiente. = = = = =
2. El monto del capital y el valor nominal de cada acción. = = = = =
3. Las acciones que representa el título, su número correlativo, la clase a la que pertenece en el caso de que hubiere diversas clase de acciones- su carácter nominativo y el nombre del titular. = = = = =
4. La cantidad desembolsada, con la indicación de que la acción se encuentra totalmente pagada. = = = = =
5. Cualquier limitación a su transmisibilidad, si la hubiera. = = = = =
6. Los gravámenes o cargas que se pudieran haber constituido sobre la o las acciones. = = = = =
7. Los datos relativos a la inscripción del Banco en el Registro Mercantil y la fecha de emisión. El certificado será firmado por el Presidente del Directorio y por un director. = = = = =

ARTICULO OCTAVO:

El Banco abrirá una Matricula de Acciones suscritas con derecho a voto, en libro abierto o en hojas sueltas, y en el que se inscribirán las acciones que se hubieran emitido, así como las sucesivas transferencias, y la constitución de derechos sobre acciones. En todo caso de transferencias de acciones el Banco recogerá el certificado o certificados anteriores, y emitirá un nuevo

ABOGADO
Gamarra

certificado o más, si ello se solicita a favor del nuevo titular. El Banco considerará propietario de las acciones suscritas con derecho a voto a quien aparezca como tal en la matrícula de acciones, o en el registro contable de una Institución de Compensación y Liquidación de Valores debidamente autorizada. = = = = =

A su vez, toda transferencia de acciones suscritas con derecho a voto del Banco debe ser registrada en la Superintendencia de Banca y Seguros debiendo remitirse a dicha Superintendencia, dentro de los primeros diez días del mes siguiente de producida, la relación de todas las transferencias producidas registradas en la matrícula respectiva. La misma regla se aplicará en el caso de transferencias de acciones sin derecho a voto. = = = = =

ARTICULO DECIMO NOVENO: = = = = =

Tienen derecho a asistir a la Junta General los titulares de las acciones suscritas y con derecho a voto, inscritas a su nombre en la Matrícula de Acciones hasta los dos días anteriores al de la realización de la Junta, o en su momento, los que aparezcan inscritos en el registro contable de la Institución de Compensación y Liquidación de Valores debidamente autorizada, debiendo presentar para dicho efecto el certificado respectivo. = = = = =

Asimismo, podrán concurrir los directores, el Gerente General y otros Gerentes que no fueran accionistas, con voz pero sin voto. La Junta o el Directorio pueden invitar a concurrir a los funcionarios, profesionales y técnicos a servicio del Banco y a cualquier persona que tuviera interés en la buena marcha de los asuntos sociales. = = = = =

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: = = = = =

La Junta General estará presidida por el Presidente del Directorio, en su ausencia por el Primer Vice-Presidente, en ausencia de éste, el Segundo Vice-Presidente, o en ausencia de ambos, por el Vice-Presidente. = = = = =

El Gerente General actuará como secretario de la Junta, a falta de él, lo hará el accionista o funcionario que

Rafel
de

Designa la Junta. = = = = =

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO = = = = =

El Directorio, en su primera reunión elegirá de entre su propio número a un Presidente, a un Primer Vice-Presidente, a un Segundo Vice-Presidente y a un Vice-Presidente, el Gerente General será el Secretario de las Juntas del Directorio. = = = = =

El Presidente del Directorio - a quien corresponde además el título de Presidente Ejecutivo del Banco - presidirá las sesiones de las Juntas Generales de Accionistas y del Directorio. En su ausencia lo reemplazará el Primer Vice-Presidente y en ausencia de éste el Segundo Vice-Presidente, o en ausencia de ambos los reemplazará el Vice-Presidente. = = = = =

El Presidente del Banco ejercerá su representación, correspondiéndole la dirección y supervisión de sus operaciones de acuerdo con la ley y éste estatuto. = = = = =

El Presidente del Banco está facultado para dirigir las deliberaciones y velar por el cumplimiento de los acuerdos de las Juntas Generales y del Directorio; ejercer la inspección de todos los servicios del banco, el Presidente deberá actuar conjuntamente con el Gerente General o con otro funcionario con poder suficiente. = = = = =

RATIFICACION DE ACUERDOS Y ELECCION DE DIRECTORES. = = = = =

La Junta acordó por unanimidad ratificar todos los acuerdos adoptados en las Juntas Generales Universales de Accionistas de fechas 28 de mayo de 1999, 22 de julio de 1999, 02 de agosto de 1999 y 31 de agosto de 1999. Del mismo modo, se acordó por unanimidad ratificar los nombramientos de los directores elegidos en la Junta General Universal de Accionistas de fecha 31 de agosto de 1999. = = = = =

III. AUTORIZACION. = = = = =

La Junta General de Accionistas también acordó autorizar al señor Jacques Levy Calvo, identificado con Libreta Electoral No. 08253898, con domicilio en Av. Salaverry No.

Aspauza Gamarra

ABOGADO

Coordinadora Primavera

2650, San Isidro, de ocupación empresario y/o al señor José Armando Hopkins Larrea, identificado con Libreta Electoral No. 07927031, con domicilio en Paseo de la República No. 3033, San Isidro, de ocupación Ingeiero, para que individualmente, cualquiera de ellos, celebre en representación de la sociedad todos los actos y contratos, y suscriban también -en representación de la sociedad-todo tipo de documentos públicos o privados para perfeccionar los acuerdos adoptados en el presente acto, los cuales son necesarios para obtener la autorización que aprueba el proceso de reorganización corporativa que fuera acordado por Junta General de Accionistas del 28 de mayo último, así como realizar todos los trámites necesarios ante la SBS, CONASEV, Bolsa de Valores de Lima, SUNAT, CAVALI ICLV S.A., siendo la presente enumeración sólo enunciativa. = = = = =

No habiendo más asuntos que tratar, el presidente dio por concluida la presente sesión siendo las 10:00 horas del mismo día; procediéndose a redactar, leer y aprobar por unanimidad el acta de la presente sesión, suscribiéndola todos los accionistas asistentes en señal de conformidad y según lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 1340 de la Ley General de Sociedades. = = = = =

A continuación tres firmas ilegibles. = = = = =

ES CONFORME: con el acta de su referencia, al que me remito en caso necesario; y, a solicitud de parte interesada, expido la presente copia certificada, la cual escribo y firmo en la Ciudad de Lima, a los ocho días del mes de Febrero del Dos Mil. = = = = =

PRO INSERTO: = = = = =

CONFROBANTE: = = = = =

Aspauza Gamarra, Notario Abogado de esta capital, certifico: Que he tenido a la vista el Libro denominado: Actas Nro. 02 de la Razón Social: COORDINADORA PRIMAVERA S.A., debidamente legalizado con fecha: 23 de Julio de 2008, ante el Notario Abogado de Lima, Dr. Alfredo Paino Acarpati, Registrado bajo el Nro. 9016 y he constatado que

de fojas 29 a fojas 30; se encuentra debidamente extendida y firmada el Acta y cuyo tenor literal es como sigue: = = =

JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS. = = =

En Lima, en el local ubicado en Paseo de la Republica 1033, San Isidro, siendo las 20.30 horas del 31 de Agosto de 1999, se llevó a cabo la sesión de Junta General de

Accionistas de COORDINADORA PRIMAVERA S.A., con el siguiente accionista de la sociedad: = = =

- BANCO NUEVO MUNDO debidamente representado por el Sr. Jacques Levy Calvo, según poder que se mostró para estos efectos y se encontró conforme, titular de 95,566 acciones emitidas. = = =

PRESIDENCIA Y SECRETARIA. = = =

Actuó como Presidente el señor Jacques Levy Calvo y como Secretario el señor Alfonso de la Piedra del Rio, Gerente General, especialmente designados para ejercer dichos cargos en la presente sesión. = = =

QUORUM. = = =

El número de acciones representado en la Junta General de Accionistas corresponde al capital social inscrito de la empresa a la fecha. En ese sentido, el presidente verificó que se encontraba presente el único accionista de

Coordinadora Primavera S.A. que representa el total de las acciones suscritas con derecho a voto de la sociedad por lo que resulta válido celebrar la presente sesión y tratar los asuntos que ella desarrolla, prescindiendo del requisito de convocatoria previa, declarándose convocada y

validamente constituida la Junta General Universal de Accionistas, conforme lo establece el artículo 1209 de la Ley General de Sociedades, aceptando por unanimidad llevar adelante la presente junta y tratar los temas materia de

agenda. = = =

AGENDA. = = =

- 1. Modificación del acuerdo de fusión adoptado por Junta General de Accionistas celebrada el 28 de mayo de 1999. = = =
- 2. Autorización. = = =

DELIBERACIONES Y ACUERDOS. = = = = =

I. MODIFICACION DEL ACUERDO DE FUSION ADOPTADO POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 28 DE MAYO DE 1999. = = = = =

Deliberación: = = = = =

El Presidente informó que con fecha 12 de agosto de 1999 fueron publicadas las Resoluciones SBS Nº 0712-99 a 0718-99, a través de las cuales la Superintendencia de Banca y Seguros autorizó la fusión por absorción del Banco del País, Nuevo Mundo Leasing S.A. y Coordinadora Primavera S.A. por parte del Banco Nuevo Mundo. = = = = =

Prosiguió con su exposición señalando que la Fusión fue aprobada por la Junta General de Accionistas de fecha 28 de mayo de 1998 de acuerdo al proyecto de fusión que fue sometido a consideración de dicha Junta General de Accionistas por el Directorio de la empresa. = = = = =

El mencionado proyecto de fusión fijó como fecha para la entrada en vigencia de la Fusión el 12 de julio de 1999. Seguidamente, el Presidente explicó que, como consecuencia del tiempo transcurrido desde la aprobación del proyecto de fusión en la Junta General de Accionistas antes mencionada hasta la publicación oficial de las resoluciones autoritativas de la Superintendencia de Banca y Seguros; y, a efectos de otorgar un tiempo prudencial para lograr la consolidación operativo, contable y financiera de las instituciones involucradas en la Fusión, se hacía necesario modificar dicho proyecto, a fin de fijar como la fecha de entrada en vigencia de la misma para el día 30 de setiembre de 1999. = = = = =

Después de una amplia deliberación, la Junta acordó por unanimidad fijar como fecha de entrada en vigencia de la fusión el día 30 de setiembre de 1999, modificándose los términos del proyecto de fusión aprobado por la Junta General de Accionistas de COORDINADORA PRIMAVERA de fecha 28 de mayo de 1999. = = = = =

II. AUTORIZACION. = = = = =

La Junta General de Accionistas también acordó autorizar

al señor Jacques Levy Calvo, identificada con Libreta Electoral No. 08253898, con domicilio en Av. Salaverry No. 2650, San Isidro, para que celebre en representación de la sociedad todos los actos y contratos, y suscriba también en representación de la sociedad, todo tipo de documentos públicos o privados para perfeccionar los acuerdos adoptados en el presente acto. = = = = =

No habiendo más asuntos que tratar, se procedió a redactar, leer y aprobar por unanimidad el acta de la presente sesión, suscribiéndola el accionista asistente en señal de conformidad, luego de lo cual el Presidente dio por concluida la presente sesión, siendo las 21.00 horas. =

A continuación: dos firmas ilegibles. = = = = =

ES CONFORME: Con el acta de su referencia, al que me remito en caso necesario; y, a solicitud de parte interesada expido la presente COPIA CERTIFICADA, la cual sello y firmo en la ciudad de Lima, a los ocho días del Mes de Febrero del Dos Mil. = = = = =

OTRO INSERTO: = = = = =

COMPROBANTE: = = = = =

Javier Aspauza Gamarra, Notario Abogado de esta capital, Certifico: Que he tenido a la vista el Libro denominado: Actas de Junta General de Accionistas, de la Razón Social: NUEVO MUNDO LEASING S.A., debidamente Legalizado con fecha: 27 de Setiembre de 1996, ante el Suscrito Dr. Javier Aspauza Gamarra, Notario-Abogado, Registrado bajo el Nro. 11783-96 y he constatado que de fojas 108 a fojas 109 se encuentra debidamente extendida y firmada el acta y cuyo tenor literal es como sigue: = = = = =

JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS. = = = = =

En Lima, en el local de la sede social ubicado en Paseo de la República 3033, San Isidro, siendo las 19:00 horas del 21 de Agosto de 1999, se llevó a cabo la sesión de Junta General de Accionistas de NUEVO MUNDO LEASING S.A., con el siguiente accionista de la sociedad: = = = = =

BANCO NUEVO MUNDO debidamente representado por el Sr.

País, Nuevo Mundo Leasing S.A. y Coordinadora Primavera S.A. por parte del Banco Nuevo Mundo. = = = = =

Prosiguió con su exposición señalando que la Fusión fue aprobada por la Junta General de Accionistas de fecha 28 de mayo de 1998 de acuerdo al proyecto de fusión que fue sometido a consideración de dicha Junta General de Accionistas por el Directorio de la empresa. = = = = =

El mencionado proyecto de fusión fijó como fecha para la entrada en vigencia de la Fusión el 19 de julio de 1999. =

Seguidamente, el Presidente explicó que, como consecuencia del tiempo transcurrido desde la aprobación del proyecto de fusión en la Junta General de Accionistas antes mencionada hasta la publicación oficial de las resoluciones autoritativas de la Superintendencia de Bancos y Seguros; y, a efectos de otorgar un tiempo prudencial para lograr la consolidación operativo, contable y financiera de las instituciones involucradas en la Fusión, se hacía necesario modificar dicho proyecto, a fin de fijar como la fecha de entrada en vigencia de la misma para el 30 de Setiembre de 1999. = = = = =

Después de una amplia deliberación, la Junta acordó por unanimidad fijar como fecha de entrada en vigencia de la Fusión el día 30 de setiembre de 1999, modificándose los términos del proyecto de fusión aprobado por la Junta General de Accionistas de NUEVO MUNDO LEASING de fecha 28 de mayo de 1999. = = = = =

AUTORIZACION. = = = = =

La Junta General de Accionistas también acordó autorizar al señor Jacques Levy Calvo, identificado con Libreta Electoral No. 08253898, con domicilio en Av. Salaverry No. 1450, San Isidro, para que celebre en representación de la sociedad todos los actos y contratos, y suscriba también en representación de la sociedad, todo tipo de documentos públicos o privados para perfeccionar los acuerdos contemplados en el presente acto. = = = = =

Después de haber más asuntos que tratar, se procedió a



redactar, leer y aprobar por unanimidad el acta de la presente sesión, suscribiéndola el accionista asistente en señal de conformidad, luego de lo cual el Presidente dio por concluida la presente sesión, siendo las 19:30 horas. = = = = = A continuación dos firmas ilegibles. = = = = =

ES CONFORME: Con el acta de su referencia, al que me remito en caso necesario; y, a solicitud de parte interesada expido la presente COPIA CERTIFICADA, la cual sello y firmo en la ciudad de Lima, a los ocho días del Mes de Febrero del Dos Mil. = = = = =

OTRO INSERTO: = = = = =

COMPROBANTE: = = = = =

Javier Aspauza Gamarra, Notario Abogado de esta capital, Certifico: Que he tenido a la vista el Libro denominado: Juntas Generales de Accionistas, de la Razón Social: BANCO DEL PAIS, debidamente Legalizado con fecha: 25 de Abril de 1997, ante el Notario de Lima, Dr. Alfredo Paino Scarpati, bajo el Nro. 5523 y he constatado que de fojas 048 a fojas 049 se encuentra debidamente extendida y firmada el acta y cuyo tenor literal es como sigue: = = = = =

JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS. = = = = =

En Lima, en el local de la sede social ubicado en las Dagonias 475, 2do. Piso, San Isidro, siendo las 19:30 horas del 31 de Agosto de 1999, se llevó a cabo la sesión de Junta General de Accionistas de BANCO DEL PAIS, con el siguiente accionista de la sociedad: = = = = =

BANCO NUEVO MUNDO debidamente representado por el Sr. Jacques Levy Calvo, según poder que se mostró para estos efectos y se encontró conforme, titular de 2.290,271 acciones emitidas. = = = = =

PRESIDENCIA Y SECRETARIA. = = = = =

Actuó como Presidente el señor Jacques Levy Calvo y como secretario el señor César Aldana Pinglo, especialmente designados para ejercer dichos cargos en la presente sesión. = = = = =

QUORUM. = = = = =

El número de acciones representado en la Junta General de Accionistas corresponde al capital social inscrito de la empresa a la fecha. En ese sentido, el presidente verificó que se encontraba presente el único accionista de BANCO DEL PAIS que representa el total de las acciones suscritas con derecho a voto de la sociedad por lo que resulta válido celebrar la presente sesión y tratar los asuntos que ella desarrolla, prescindiendo del requisito de convocatoria previa, declarándose convocada y válidamente constituida la Junta General Universal de Accionistas, conforme lo establece el artículo 1209 de la Ley General de Sociedades, aceptando por unanimidad llevar adelante la presente junta y tratar los temas materia de agenda. = = =

AGENDA. = = = = =

1. Modificación del acuerdo de fusión adoptado por Junta General de Accionistas celebrada el 28 de mayo de 1999. = =

2. Autorización. = = = = =

DELIBERACIONES Y ACUERDOS. = = = = =

1. MODIFICACION DEL ACUERDO DE FUSION ADOPTADO POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 28 DE MAYO DE 1999. = =

Deliberación: = = = = =

El Presidente informó que con fecha 12 de agosto de 1999 fueron publicadas las Resoluciones SBS Nº 0712-99 a 0718-99, a través de las cuales la Superintendencia de Banca y Seguros autorizó la fusión por absorción del Banco del Perú, Nuevo Mundo Leasing S.A. y Coordinadora Primavera S.A. por parte del Banco Nuevo Mundo. = = = = =

Se siguió con su exposición señalando que la Fusión fue aprobada por la Junta General de Accionistas de fecha 28 de mayo de 1998 de acuerdo al proyecto de fusión que fue sometido a consideración de dicha Junta General de Accionistas por el Directorio de la empresa, = = = = =

El mencionado proyecto de fusión fijó como fecha para la entrada en vigencia de la Fusión el 19 de julio de 1999. =

Seguidamente, el Presidente explicó que, como consecuencia del tiempo transcurrido desde la aprobación del proyecto

de fusión en la Junta General de Accionistas antes mencionada hasta la publicación oficial de las resoluciones autoritativas de la Superintendencia de Banca y Seguros; y, a efectos de otorgar un tiempo prudencial para lograr la consolidación operativo, contable y financiera de las instituciones involucradas en la Fusión, se hacía necesario modificar dicho proyecto, a fin de fijar como la fecha de entrada en vigencia de la misma para el día 30 de setiembre de 1999. = = = = =
 Luego de una amplia deliberación, la Junta acordó por unanimidad fijar como fecha de entrada en vigencia de la Fusión el día 30 de setiembre de 1999, modificándose los términos del proyecto de fusión aprobado por la Junta General de Accionistas de BANCO DEL PAIS de fecha 28 de Mayo de 1999. = = = = =

VII. AUTORIZACION. = = = = =

La Junta General de Accionistas también acordó autorizar al señor Jacques Levy Calvo, identificado con Libreta Electoral No. 08253898, con domicilio en Av. Salaverry No. 450, San Isidro, para que celebre en representación de la sociedad todos los actos y contratos, y suscriba también en representación de la sociedad, todo tipo de documentos públicos o privados para perfeccionar los acuerdos adoptados en el presente acto. = = = = =

habiendo más asuntos que tratar, se procedió a pactar, leer y aprobar por unanimidad el acta de la presente sesión, suscribiéndola el accionista asistente en tal de conformidad, luego de lo cual el Presidente dio por concluida la presente sesión, siendo las 20.00 horas. = = = = =
 continuación: Dos firmas ilegibles. = = = = =

CONFORME: Con el acta de su referencia, al que me remito en caso necesario. Y, a solicitud de parte interesada expido la presente COPIA CERTIFICADA, la cual lleo y firmo en la ciudad de Lima, a los ocho días del mes de Febrero del Dos Mil. = = = = =

OTRO INSERTO: ASIENTOS CONTABLES. = = = = =

[Handwritten signature]
RECIBO
PMSI

BANCO DEL NUEVO MUNDO S.A.E.M.A. SUCURSAL: 01 LIMA. = = = = =
Fecha Sistema: 1-09-1999 - Pag. 1. = = = = =
SCOR007 - COMPROBANTE CONTABLE 879088 - AGENCIA 540. = = = = =
CUENTA - FECHA - REFERENCIA - DESCRIPCION DEL ASIENTO -
CAMBIO - M. EXTRANJERA - DEBE - HABER. = = = = =
(...) = = = = =
3315-090101 - 31-08-1999 - Cap. Excedente y Cons. = = = = =
Reserva: = = = = = 23'591,550.00 = = = = =
(...) = = = = =
Un sello: Magnolia Zegarra León; Dpto. Contabilidad: una
firma ilegible. = = = = =
Un sello: Edgar Choque de la Cruz; Contador General: una
firma ilegible. = = = = =
OTRO INSERTO: ASIENTOS CONTABLES. = = = = =
BANCO DEL NUEVO MUNDO S.A.E.M.A. = = = = =
Fecha: 1-09-1999 - Pag. 1. = = = = =
Listado de Comprobantes de Contabilidad Fecha: 31-08-
1999. = = = = =
SCOR033 - USUARIO: PMSI - AGENCIA/SECCION: 540. = = = = =
CUENTA - FECHA - REFERENCIA - DESCRIPCION DEL ASIENTO -
CAMBIO - M. EXTRANJERA - DEBE - HABER. = = = = =
3-15-09-01 PMSI Reclap. Provi. Coloc: 879824 - 540-540 =
= = = = = 23'591,550.00. = = = = =
6-18-19-02-01 PMSI Reclf. Prov Coloc. - 879824 - 540-
= = = = = 20'018,700.00. = = = = =
4-19-15-01-01 PMSI Reclf. Prov Coloc. 879824 - 540-
= = = = = 3'572,850.00. = = = = =
Total Comprobantes: = = = = = 23'591,550.00 - 23'591,550.00. = = = = =
Comprobantes: 63-52-43-04-03 Asientos: 3. = = = = =
Un sello: Magnolia Zegarra León; Dpto. Contabilidad: una
firma ilegible. = = = = =
Un sello: Edgar Choque de la Cruz; Contador General: una
firma ilegible. = = = = =
OTRO INSERTO: RESOLUCION S.B.S. Nº 0894-99. = = = = =
SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS. = = = = =
Lima, 29 de Setiembre de 1999. = = = = =



RESOLUCION S.B.S. Nº 0894-99. = = = = =
EL SUPERINTENDENTE DE BANCA Y SEGUROS. = = = = =
VISTA: = = = = =

La solicitud presentada por el Banco Nuevo Mundo, a efecto que se le autorice reducir su capital social con el propósito de incrementar el nivel de provisiones, así como la modificación parcial de su Estatuto Social; = = = = =

CONSIDERANDO: = = = = =

Que, siendo necesario el fortalecimiento del nivel de provisiones del Banco Nuevo Mundo, la Junta General Universal de Accionistas celebrada el 31 de Agosto de 1999, acordó la reducción de su capital social en la suma

de S/. 23'591,550.00 (VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES)

con el propósito de incrementar el nivel de provisiones, con lo cual el capital social descendería de S/.

195'961,550.00 (CIENTO NOVENTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES)

a la suma de S/. 172'370,000.00 (CIENTO SETENTIDOS MILLONES TRECIENTOS SETENTA MIL Y 0/100 NUEVOS SOLES); = = = = =

que, como consecuencia de la reducción del capital social aprobado, la misma Junta General acordó la modificación parcial del Estatuto Social; = = = = =

Que, en las Juntas Generales Universales de Accionistas celebradas el 31 de Agosto y 09 de Setiembre de 1999, se acordaron modificar los artículos primero, quinto, séptimo,

octavo, décimo noveno, vigésimo cuarto, trigésimo y trigésimo cuarto; = = = = =

que, esta Superintendencia con Resolución S.B.S. No. 0718-

99.08.06 autorizó la fusión mediante la modalidad de absorción del Banco Nuevo Mundo, con las empresas Banco del País, Nuevo Mundo Leasing y Coordinadora Primavera

S.A., disolviéndose éstas últimas sin liquidarse, sumiendo consecuentemente la primera de las nombradas la totalidad de activos y pasivos de las empresas que se

resuelven; = = = = =

ARIA
Gama
ABOGADO

Partes

ARCHIVO
DEPARTAMENTO

Que, en la Junta General de Accionistas de fecha 31 de Agosto de 1999, se acordó fijar como fecha de entrada en vigencia la fusión el día 30 de Setiembre de 1999, estando a lo informado por la Superintendencia Adjunta de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Superintendencia Adjunta de Banca; y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 640 y 3490 de la Ley No. 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y en uso de la facultad delegada en mérito de la Resolución SBS No. 0879-99 del 23 de Setiembre de 1999.

RESUELVE: Autorizar al Banco Nuevo Mundo la

reducción de su capital social en la suma de S/ 591,550.00 (VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTIUN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) con el propósito de incrementar su nivel de provisiones, con lo cual el capital social descendería de S/ 195 961,550.00 (CIENTO NOVENTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTIUN MIL CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) a la suma de S/ 172 370,000.00 (CIENTO SETENTITIDOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES).

Artículo Segundo: Autorizar la modificación parcial del Estatuto Social en los términos propuestos, cuyos documentos quedan archivados en este Organismo, y devuélvase la minuta que lo formalizó debidamente autenticada con el sello oficial de esta Superintendencia para su elevación a Escritura Pública, debiéndose insertar en el cuerpo de la misma el texto de esta resolución para su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Regístrese y comuníquese.

IRIDUETA GONZALEZ DE SANEZ; Superintendente de Banca y Seguros (a.i): una firma ilegible.

DORSO: un sello: Superintendencia de Banca y Seguros, CERTIFICA:

ARIA

ika Gamarra

ABOGADO

Partes

Red: Avisos 01-04-11-1999-13

37

Que la presente reproducción es copia fiel del original que obra en los archivos de esta Superintendencia, a los que se remite en caso necesario. = = = = =

Lima, 15 de Octubre de 1999. = = = = =
Superintendencia de Banca y Seguros; Marco Ojeda Pacheco, Secretario General; una firma ilegible. = = = = =
Diro sello: República del Perú Superintendencia de Banca y Seguros. = = = = =

CERTIFICACION: = = = = =
JAVIER ASPAUZA GAMARRA, NOTARIO DE LIMA- ABOGADO,

CAPITAL, CERTIFICO: Que he tenido a la vista el original de los avisos, de la razón social: BANCO NUEVO MUNDO, de fechas 19, 7, y 13 de Noviembre de 1999, publicados en el Diario Oficial EL PERUANO a fojas 13, 08, 13, y en el Diario EXPRESO a fojas 20, 24 y 16 respectivamente, y cuyo tenor literal es como sigue: = = = = =

AVISO: = = = = =
BANCO NUEVO MUNDO. = = = = =

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2179 de la Ley General de Sociedades, se pone en conocimiento que en la Junta General de Accionistas de fecha 31 de Agosto de 1999, se acordó reducir el capital social del Banco en la suma de S/. 23'591,550.00, es decir reducirlo de S/. 25'961,550.00 a S/. 172'370,000.00 sin devolución de aportes y con el único objeto de fortalecer el nivel de provisiones del Banco, acordándose la modificación del artículo Quinto del Estatuto Social. = = = = =

Lima, Octubre de 1999. = = = = =
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. = = = = =

AVISO: = = = = =
BANCO NUEVO MUNDO. = = = = =

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2179 de la Ley General de Sociedades, se pone en conocimiento que en la Junta General de Accionistas de fecha 31 de Agosto de 1999, se acordó reducir el capital social del Banco en la suma de S/. 23'591,550.00, es decir reducirlo de S/.

195'961,550.00 a S/. 172'370,000.00 sin devolución de aportes y con el único objeto de fortalecer el nivel de provisiones del Banco, acordándose la modificación del Artículo Quinto del Estatuto Social. = = = = =
Lima, Octubre de 1999. = = = = =
LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. = = = = =
AVISO: = = = = =
BANCO NUEVO MUNDO. = = = = =

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2179 de la Ley General de Sociedades, se pone en conocimiento que en la Junta General de Accionistas de fecha 31 de Agosto de 1999, se acordó reducir el capital social del Banco en la suma de S/. 23'591,550.00, es decir reducirlo de S/. 195'961,550.00 a S/. 172'370,000.00 sin devolución de aportes y con el único objeto de fortalecer el nivel de provisiones del Banco, acordándose la modificación del Artículo Quinto del Estatuto Social. = = = = =
Lima, Octubre de 1999. = = = = =
LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. = = = = =
AVISO: = = = = =
BANCO NUEVO MUNDO. = = = = =

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2179 de la Ley General de Sociedades, se pone en conocimiento que en la Junta General de Accionistas de fecha 31 de Agosto de 1999, se acordó reducir el capital social del Banco en la suma de S/. 23'591,550.00, es decir reducirlo de S/. 195'961,550.00 a S/. 172'370,000.00 sin devolución de aportes y con el único objeto de fortalecer el nivel de provisiones del Banco, acordándose la modificación del Artículo Quinto del Estatuto Social. = = = = =
Lima, Octubre de 1999. = = = = =
LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. = = = = =
AVISO: = = = = =
BANCO NUEVO MUNDO. = = = = =

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2179 de la Ley General de Sociedades, se pone en conocimiento que en

Junta General de Accionistas de fecha 31 de Agosto de 1999, se acordó reducir el capital social del Banco en la suma de S/. 23'591,550.00, es decir reducirlo de S/. 195'941,550.00 a S/. 172'370,000.00 sin devolución de aportes y con el único objeto de fortalecer el nivel de provisiones del Banco, acordándose la modificación del Artículo Quinto del Estatuto Social. = = = = =
 Lima, Octubre de 1999. = = = = =

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. = = = = =
 AVISO: = = = = =
 BANCO NUEVO MUNDO. = = = = =

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2179 de la Ley General de Sociedades, se pone en conocimiento que en Junta General de Accionistas de fecha 31 de Agosto de 1999, se acordó reducir el capital social del Banco en la suma de S/. 23'591,550.00, es decir reducirlo de S/. 195'941,550.00 a S/. 172'370,000.00 sin devolución de aportes y con el único objeto de fortalecer el nivel de provisiones del Banco, acordándose la modificación del Artículo Quinto del Estatuto Social. = = = = =
 Lima, Octubre de 1999. = = = = =

A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. = = = = =
 CONFORME: Con los avisos de su referencia a la que me remito en caso necesario. Y a solicitud de parte interesada expido la presente certificación la cual sello y firmo en la ciudad de Lima, a los 08 días del mes de febrero del 2000. = = = = =

D N C L U S I O N: Formalizado el instrumento instruí al organte de su objeto y contenido, lectura que le hice, dejando constancia que el compareciente procede con capacidad, libertad y conocimiento suficiente para contratar conforme al examen que le he efectuado, conforme disponen los artículos de la Ley del Notariado, asimismo, el mismo que firma ante mí. = = = = =
 Presente Escritura Pública, se inicia en la foja con número de serie B: 1650182 y termina en la foja con número

Partes

NOTARIA
Javier Aspauza Gamarra
- ABOGADO

40

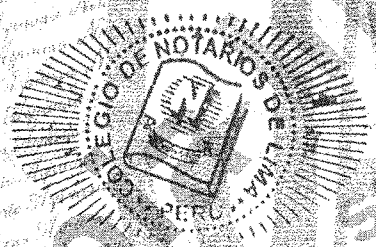
de serie B: 1650219. = = = = =

Habiéndose concluido el proceso de firmas ante mi, con fecha: once de Febrero del Dos Mil (11-02-2000), después de lo cual firma el Notario la presente; doy fe. = = = = =

Firmados: pp. Jacques Simón Levy Calvo.- pp. Jacques Simón Levy Calvo.- pp. Jacques Simón Levy Calvo.- pp. Jacques Simón Levy Calvo; ante mi Javier Aspauza Gamarra, Notario de Lima-Abogado. = = = = =

Es Copia de la Escritura Pública que corre en mi Registro, de fojas: 49,182 a fojas 49,219; y a solicitud de parte interesada, expido el presente, de acuerdo a Ley, el mismo que rubrico, sello, signo y firmo en: Lima, 14 de Febrero del 2000.

Javier Aspauza Gamarra
NOTARIO - ABOGADO



OPORTUNIDAD
El Reverso de la Justicia
No Tiene Valor Administrativo Judicial